



Poder Judicial

Concurso “Buenas Prácticas en las Oficinas del Poder Judicial” , 2015

Formulario de Inscripción

Las oficinas y despachos judiciales interesadas en participar en el concurso Banco de Buenas Prácticas en las Oficinas del Poder Judicial 2015, pueden presentar las buenas prácticas que consideren oportunas.

Para cada una de las propuestas, se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

Las buenas prácticas propuestas no deben formar parte de las labores propias del cargo, ni que sean directrices o programas institucionales de aplicación obligatoria para el despacho u oficina que las propone.

La aplicación de estas prácticas no debe implicar un aumento significativo en algún renglón del presupuesto institucional.

1. Nombre de la buena práctica.

Valoración médico legal, mejorando el acceso a la justicia de las comunidades indígenas de Talamanca.

2. Nombre, número de teléfono, lugar de la oficina y ubicación geográfica.

Dr. Juan Dávila Meneses, tel. 2267-1180, Sección de Patología Forense, San Joaquín de Flores.

Es importante mencionar, que hasta el pasado 31 de octubre 2014 el Dr. Dávila se encontraba en la Unidad Médico Legal de Limón.

3. Nombre de los/as servidores/as responsables que ejecutan o diseñaron la buena práctica propuesta.

Dr. Juan Dávila Meneses

4. Proceso que se quiere mejorar y problema que se pretende solucionar.

Para el año 2000 la población indígena representaba el 1.6% de la población total (63.876 personas). El 43% habitaba en alguno de los 24 territorios protegidos por la Ley Indígena. Existen ocho diferentes etnias: bribri, cabécar, ngábe, malekú, teribe, brunca, huetar y chorotega. Se reconocen seis distintas lenguas indígenas, el 50% de la población sólo habla su lengua nativa, el 40% español y el 10% son bilingües. Las comunidades indígenas de Talamanca son Chasse, Bambú, Watsi, La Pera, Meleruk, Suretka, Shiroles, Sepecue, Mojoncito, Bajo Coen, Alto Coen, Coroma, Amubri, Soki, Kachabri, Sui, Katsi, Dururpe, Namu Woki, Boca Uren, Alto Uren Alto Lari, Duriñak, Yorkin, Shuabb, Ak Bërie.

Son pueblos que han logrado preservar su cultura a lo largo de los años, pese a la discriminación e invisibilización que han sido sujetos por muchos años.

Los ciudadanos indígenas acuden diariamente para formular denuncias y procesos de naturaleza penal, de una gran tipología de conflictos, que deben dilucidarse con la participación de las autoridades jurisdiccionales y judiciales del Estado. Con el fin de contribuir en la producción de una respuesta oportuna a los indígenas costarricenses que son víctimas de delitos, es que surge la iniciativa de realizar nuestra pericia médico legal in situ; elemento que en muchas ocasiones es necesario para el trámite adecuado de las causas penales, y con ello brindar un servicio público igualitario, pero sobre todo accesible, que permita la inclusión viable, humana e indiferenciada de estos usuarios en la dinámica política y procedimental del Poder Judicial.

El Departamento de Medicina Legal, tiene un gran interés en que las políticas establecidas por la Corte Suprema de Justicia, relacionadas al Acceso a la Justicia, sean exitosas y acordes a las disposiciones de la Comisión de Accesibilidad y de la Subcomisión vinculada con los Grupos Indígenas, siendo La Unidad Médico Legal de Limón el inicio de un proyecto a mayor escala.

5. Explicación detallada de la buena práctica propuesta.

Este proyecto consta de dos etapas:



Poder Judicial

Concurso “Buenas Prácticas en las Oficinas del Poder Judicial” , 2015

1-. La primera va enfocada a elaborar e implementar un Plan piloto de pre factibilidad de la atención médico legal en las comunidades de Bribri y Suretka. En esta etapa se realizará reuniones con los coordinadores de cada despacho en Los Tribunales de Bribri, el jefe del OIJ de Bribri, el presidente de la Asociación de Desarrollo Integral del Territorio Indígena (Aditibri), el Director del Área de Salud de Bribri (CCSS) y la Administración del I Circuito Judicial de la Zona Atlántica.

2-. La segunda etapa es la implementación de la valoración Médico Legal en dos puntos estratégicos de Talamanca, como lo son Bribri y Suretka. En el primero la atención se realizará en un consultorio de la Cruz Roja Costarricense y en el segundo punto, se realizará en las instalaciones de la Asociación de Desarrollo Integral del Territorio Indígena. Las visitas se realizarán los días miércoles de cada semana, de forma alterna entre Bribri y Suretka y con cita previa, coordinada entre los despachos de los Tribunales de Bribri y la secretaria de la Unidad Médico Legal. El traslado del personal será facilitado por la Administración del I Circuito Judicial de la Zona Atlántica, con salida de Limón a las 06:00 horas y regreso aproximado a las 17:30 horas.

Objetivo General del Proyecto:

Implementar la valoración médico legal in situ a través de la descentralización de la Unidad Médico Legal de Limón para el mejoramiento de la atención integral de las comunidades Indígenas de Talamanca.

Objetivos Específicos del Proyecto:

- 1-Fortalecer y aplicar las políticas establecidas por la Corte Suprema de Justicia, relacionadas al Acceso a la Justicia.
- 2- Brindar un servicio público igualitario, pero sobre todo accesible, que permita la inclusión viable, humana e indiferenciada de estos usuarios en la dinámica política y procedimental del Poder Judicial.
- 3- Contribuir en la producción de una respuesta oportuna a los indígenas costarricenses que son víctimas de delitos.
- 4- Fortalecer la percepción de la medicina forense mejorando la oportunidad diagnóstica de la situación de violencia del país, basado en el concepto de mejorar la calidad de vida, la equidad y el acceso a los servicios para el control en forma sostenida de esta problemática social.

6. Impacto observado en la solución del problema.

El Departamento de Medicina Legal a través de la Unidad Médico Legal de Limón iniciará la atención de pacientes de las Comunidades Indígenas de Talamanca, realizando valoraciones in situ, que mejoren la accesibilidad al servicio y los tiempos de respuesta de los procesos judiciales, que requieren nuestra pericia, tramitados en los Tribunales de Bribri, asumiendo el compromiso de dar continuidad y sostenibilidad al proyecto. La Unidad Médico Legal de Limón aportará todos los insumos y equipos requeridos para la valoración, así mismo brindará las herramientas necesarias para la recolección y procesamiento de los datos estadísticos que surjan del proceso. La Administración del Departamento de Medicina Legal aportará una camilla de exploración, la cual se mantendrá en la oficina dispuesta para tal efecto en la Asociación de Desarrollo Integral del Territorio Indígena, en Suretka.

7. Iniciativas y acciones importantes que deberían tomarse para reproducirla.

Coordinación anticipada con la administración del Circuito Judicial para programar el uso de vehículos.

Coordinación con la administración para que los días de gira se disponga de una auxiliar supernumeraria o meritoria, que se mantenga en la Unidad Médico Legal, de tal forma que se continúe brindando el servicio a los usuarios y usuarias.

Coordinación con el jefe del OIJ local para la autorización del pago de viáticos, de tal forma que el trámite sea práctico y sencillo.

Reunión previa con la Autoridad Judicial del Circuito Correspondiente para definir sus necesidades, los días más convenientes para la gira así como su frecuencia; la coordinación de las citas y el espacio físico que se utilizará para la valoración.



Poder Judicial

Concurso “Buenas Prácticas en las Oficinas del Poder Judicial” , 2015

8. Por qué recomendaría a otras oficinas o juzgados que tomen en cuenta esta buena práctica judicial y la repliquen.

Porque está acorde a la política Institucional de mejorar el Acceso a la Justicia.

Porque se traduce en una buena práctica de gestión judicial.

Porque disminuye el tiempo de respuesta y entrega de Dictámenes Medico Legales

Porque disminuye la cantidad de casos archivados debido a que el usuario no pudo acudir a la valoración médico legal solicitada por la Autoridad Judicial.

Porque mejora la accesibilidad de los usuarios que por diversas razones se consideran en condición de riesgo o vulnerabilidad.

9. Mecanismo o instrumento de medición del éxito de la práctica propuesta.

Cantidad y tipo de casos resueltos al año.

Disminución de la cantidad de casos archivados en los despachos judiciales por falta de valoración médico legal.

Medición del tiempo de respuesta a la Autoridad Judicial.

Informe mensual de la Contraloría de Servicios.

10. Ámbito al que pertenece esta oficina: Jurisdiccional (Derecho privado, Derecho público y Derecho social), Administrativo o Auxiliar de Justicia.

Auxiliar de justicia.

11. Fecha desde la cual se ejecuta la buena práctica, sin perjuicio que sea nueva.

Esta buena práctica se implementó desde el 12 de febrero del 2014, en conjunto con la Administración del I Circuito Judicial de la Zona Atlántica, OIJ de Limón, OIJ de Bribri, Tribunales de Justicia de Bribri, Cruz Roja Costarricense (comité local de Talamanca) y Asociación de Desarrollo Integral del Territorio Indígena Bribri (ADITIBRI)

Los plazos considerados para este concurso, serán impostergables y su no cumplimiento descalifica a la oficina participante.

Las prácticas propuestas pueden ser inscritas por medio del correo electrónico Banco de Buenas Prácticas (buenaspracticas@poder-judicial.go.cr) o pueden dirigirse al fax: 2295-4383.

Fecha l ímite de inscripción: del 1° de abril al 30 de junio de 2015

“El Reconocimiento “A la Excelencia Judicial o Buenas Prácticas de Gestión Judicial” se otorgará a aquel grupo de trabajadores de una determinada oficina o Despacho, o Circuito Judicial, que se haya destacado por su honradez, mística, transparencia, excelencia y dedicación al trabajo y que con su actitud grupal hubiese enaltecido al Poder Judicial”.¹

¹ “Reglamento de reconocimientos otorgados por el Poder Judicial”, Artículo 32, publicado en el Boletín Judicial N° 179 del 5 de setiembre del 2006.